



LICITACIÓN PRIVADA N° 09/21

Expte. N° 27598

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red eléctrica con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la Ciudad de Neuquén Capital"

FECHA DE APERTURA: 20 de Agosto de 2021

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

En cumplimiento de las medidas de prevención para la transmisión de COVID-19, el Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/21 - Expte. N° 27598
-Cláusula 5° del Pliego de Condiciones Particulares-

La visita de obra se realizará el día **12 de Agosto de 2021** previa comunicación con la Subdirección de Infraestructura del Poder Judicial al 299 6332547 / 299 4160323



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Privada N° 09/21: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red eléctrica con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la Ciudad de Neuquén Capital"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
		27598	DÍA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:		20	08	2021	9.00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>	
01	Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red eléctrica con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la ciudad de Neuquén Capital, todo según especificaciones técnicas que se detallan en Anexo I.	
	TOTAL MANO DE OBRA	\$ _____
	TOTAL MATERIALES	\$ _____
	<u>TOTAL GENERAL</u>	\$ _____
	NOTA: Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I a VII.	

SON PESOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN:



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Licitación Privada N° 09/21– EXPTE. N° 27598

Reglón N° 1

Aspectos Generales

- El edificio de referencia consta de tres plantas, 1º, 2º y 3er piso en las cuales se deberá realizar la instalación eléctrica en su totalidad, aprovechando algunas canalizaciones y montantes existentes.
- Se deberán realizar las siguientes tareas:
 - Revisar y acondicionar la totalidad de la instalación eléctrica comenzando por el interruptor principal del edificio
 - Revisar montante y cableado de alimentación
 - Rehacer tableros principales de cada piso
 - Rehacer canalizaciones y cableados internos
 - Rehacer tableros seccionales de cada oficina
 - Rehacer cableado de bocas de iluminación y tomacorrientes
 - Rehacer tableros y alimentación de equipos de aire acondicionado etc.
- El contratista deberá proveer todos los materiales necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica en su totalidad.
- La instalación eléctrica deberá cumplir con las normativas vigentes de Asociación Electrotécnica Argentina.

Alimentación Eléctrica del Edificio

- El seccionador principal que provee de suministro eléctrico para esta parte del edificio que ocupa el Poder Judicial está ubicado en el gabinete de medidores de energía, instalado en el subsuelo junto a la SET en el sector cocheras, Seccionador y Medidor se encuentran claramente señalizados.
- Se deberá revisar el estado del seccionador bajo carga y reapretar sus conexiones.
- Desde este gabinete sale una línea de acometida que alimenta los 3 pisos en cuestión, se deberá revisar en su totalidad y reapretar sus conexiones.
- En el 1º piso se encuentra una caja de paso de PVC de 30 x 30 con una bornera con bulones tipo Keland, en esta caja de paso se realiza la transferencia entre el cable subterráneo proveniente de la SET y el cable unipolar que alimenta todos los pisos en forma de guirnalda por la caja de ascensores, esta caja se deberá reemplazar por un gabinete metálico de dimensiones adecuadas para almacenar bornes barra con tapa tipo Zoloda (ZTP de 250 Amp con cobertor de protección de PVC).
- También se deberá reemplazar la canalización deteriorada que actualmente ocupan los cables unipolares por cañería galvanizada o de PVC pesada con sus respectivos accesorios, utilizando los mismos cables unipolares existentes.
- **Acometida eléctrica a Tableros Seccionales de 1º, 2º y 3er piso:**
Reemplazar los cables unipolares existentes que acometen desde caja de conexiones instalada en la caja de ascensores en el primer piso, hasta cada tablero seccional en cada piso por cable subterráneo flexible tetrapolar de 35 mm² de sección (3x35+16), todo con sus respectivas fijaciones para cable, grampas y prensacables.

Tableros Eléctricos de Piso

- Los Tableros de cada piso se encuentran ubicados en el descanso de escalera de ingreso a los mismos junto a la caja de ascensor.
- **Tablero General 1ºPiso:**
 - En el Gabinete del 1er piso en la placa de montaje inferior se deberán instalar los siguientes elementos de distribución y protección
 - 1 Interruptor compacto tetrapolar de corte general regulable de 4x 160 Amp
 - 1 Interruptor compacto tetrapolar para alimentación T.S del 1º piso 4x100 Amp
 - 1 Interruptor compacto tetrapolar para alimentación T.S del 2º piso 4x100Amp
 - 1 Interruptor compacto tetrapolar para alimentación T.S del 3º piso 4x100Amp

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

- **Tablero Seccional 1ºPiso:**
 - Se deberá desmontar la totalidad de los elementos instalados en este tablero
 - Se deberán retirar las placas de montaje de madera y reemplazarlas por placas de montaje de chapa N°18 con sus respectivos plegados.
 - Sobre las nuevas placas (placa superior) se deberá montar el cablecanal ranurado y rieles para los elementos de distribución, protección y maniobra correspondientes a este piso de acuerdo al siguiente detalle:
 - 1 Interruptor compacto tetrapolar de corte general de 4x80 Amp
 - 1 Interruptor termomagnético tetrapolar para alimentación del T.S de energía Informática del 1º piso 4x63 Amp
 - 1 Interruptor termomagnético tetrapolar para alimentación T.S de aire acondicionado del 1º piso 4x63Amp
 - 16 Interruptores termomagnético bipolares para alimentación de T.S de cada oficina del 1º piso 2x25 Amp
 - 1 Interruptor horario y un contactor para la iluminación de los pasillos
- **Tablero Seccional 2ºPiso:**
 - Se deberá desmontar la totalidad de los elementos instalados en este tablero, menos las protecciones que actualmente utiliza la Asociación Española
 - Se deberán retirar las placas de montaje de madera y reemplazarlas por placas de montaje de chapa N°18 con sus respectivos plegados.
 - Sobre las nuevas placas se deberá montar el cablecanal ranurado y rieles para los elementos de distribución, protección y maniobra correspondientes a este piso de acuerdo al siguiente detalle:
 - 1 Interruptor compacto tetrapolar de corte general de 4x 80 Amp
 - 1 Interruptor termomagnético tetrapolar para alimentación del T.S de energía Informática del 2º piso 4x63 Amp
 - 1 Interruptor termomagnético tetrapolar para alimentación T.S de aire acondicionado del 2º piso 4x63 Amp
 - 12 Interruptores termomagnético bipolares para alimentación de T.S de cada oficina del 1º piso 2x25 Amp
 - 1 Interruptor horario y un contactor para la iluminación de los pasillos
- **Tablero Seccional 3ºPiso:**
 - Se deberá desmontar la totalidad de los elementos instalados en este tablero
 - Se deberán retirar las placas de montaje de madera y reemplazarlas por placas de montaje de chapa N°18 con sus respectivos plegados.
 - Sobre las nuevas placas se deberá montar el cablecanal ranurado y rieles para los elementos de distribución, protección y maniobra correspondientes a este piso de acuerdo al siguiente detalle:
 - 1 Interruptor compacto tetrapolar de corte general de 4x 80 Amp
 - 1 Interruptor termomagnético tetrapolar para alimentación del T.S de energía Informática del 3º piso 4x63 Amp
 - 1 Interruptor termomagnético tetrapolar para alimentación del T.S de energía Informática del 3º piso (Área Tecnología de Base) 4x63 Amp
 - 1 Interruptor termomagnético tetrapolar para alimentación T.S de aire acondicionado del 1º piso 4x63 Amp
 - 18 Interruptores termomagnético bipolares para alimentación de T.S de cada oficina del 1º piso 2x25 Amp
 - 1 Interruptor horario y un contactor para la iluminación de los pasillos

Canalizaciones

- La distribución eléctrica principal se realizara por los pasillos del edificio compartiendo la bandeja portacables perforadas de 200mm destinada a la instalación eléctrica informática en cada piso.
- Se deberá en todos los pisos realizar la vinculación entre la bandeja eléctrica informática y los tablero ubicados en el acceso, utilizando siempre los accesorios y fijaciones correspondientes al tipo ya instaladas



Tableros Seccionales de Oficinas

- En cada piso hay tableros empotrados en las oficinas o grupos de oficinas para el montaje de protecciones, se deberá en cada uno reemplazar las protecciones existentes por nuevas de la siguiente manera:
- Un interruptor diferencial bipolar de 25Amp, 30mA de sensibilidad
- Un interruptor termomagnético bipolar de 20Amp
- En caso de que el gabinete este deteriorado se deberá montar un gabinete exterior superpuesto con capacidad para 8 módulos como mínimo

Acometida a Tableros Seccionales de Oficinas

- Se deberá desmontar el cableado de acometida desde tablero principal de cada piso a cada tablero seccional de oficinas.
- En los casos que sea posible, se usará la cañería embutida para el nuevo cableado
- La nueva alimentación será de 4mm² de sección (fase+neutro+tierra)
- De no ser posible, se tenderán cables tipo subterráneo por la bandeja portacable de pasillos y se hará una cañería de PVC de 25 mm desde la bandeja hasta cada tablero seccional de oficina.
- Se deben instalar las siguientes acometidas.
 - Primer piso: 19 acometidas.
 - Segundo piso: 4 acometidas.
 - Tercer piso: 9 acometidas.

Bocas de Iluminación de Oficinas, Pasillos y Baños (Cantidad de Bocas 189)

- Se deberá desmontar la totalidad del cableado de iluminación y los interruptores de comando de luces existentes.
- Se deberá cablear nuevamente, con cable 2.5 mm², unipolar, marca Imsa o Prysmian (fase+neutro+tierra)
- Los retornos para encendido de luminarias deberán ser de 1,5 mm²
- El comando de luces de oficinas, será con un interruptor por cada oficina
- Se instalaran bastidores, módulos y tapas marca Cambre , modelo Siglo XXI.
- En los pasillos las luminarias encenderán todas de forma simultánea mediante un temporizador instalado en el tablero principal de cada piso
- Se deberá respetar en un todo los códigos de colores y la reglamentación de la A.E.A.
- Primer piso:
 - Oficinas: 35 bocas
 - Baños: 10 bocas
 - Pasillos: 25 bocas
- Segundo piso:
 - Oficinas: 23 bocas
 - Baños: 8 bocas
 - Pasillos: 15 bocas
- Tercer piso:
 - Oficinas: 35 Bocas
 - Baños: 13 bocas
 - Pasillos: 25 bocas

Artefactos de Iluminación para Oficinas, Pasillos y Baños (Cant. Total: 189)

- Se deberán proveer e instalar artefactos de iluminación nuevos en cada boca de techo de oficinas.
- En pasillos se instalarán solidarios a las bandejas portacables, cableados con cable tipo subterráneo desde tablero seccional de cada piso o con una cañería exclusiva para dicha aplicación.
- En las oficinas los artefactos serán plafones para aplicar de led modelo 60 x 60 cm, 48W exterior, marca Philips, Osram, Lumenac o superior calidad, luz fría.
- En los pasillos los artefacto serán plafones para aplicar de led modelo 30 x 30 24W exterior, marca Philips, Osram, Lumenac o superior calidad, luz fría.
- En los baños y cocinas los artefacto serán plafones para aplicar de led modelo 18 x 18 12W exterior, marca Philips, Osram, Lumenac o superior calidad, luz fría.



Iluminación de Emergencia, Carteles de Salida y Salida de Emergencia.

- Se deberá realizar en cada piso la instalación independiente para la iluminación de Emergencia
- Se deberán proveer e instalar en los puntos indicados en el anexo correspondiente, luminarias para iluminación de emergencia de 60 led, autonomía 5 horas y carteles autónomos permanentes indicadores de "Salida" y "Salida de Emergencia"
- Se adjunta plano con la distribución de artefactos de L.E y de Salida.
- En los pasillos, se montarán aplicados a la bandeja portacables.
- En total se deberán proveer e instalar 20 Luminarias de Emergencia y 11 Carteles de Salida y Salida de Emergencia

Tomacorrientes de Oficinas. (Cant. Total 80.)

- Se deberá desmontar la totalidad del cableado y tomacorrientes existente.
- Se deberá realizar el cableado nuevo desde los Tableros Seccionales de cada oficina o sector con cable unipolar de 2.5 mm² de sección (fase+neutro+tierra)
- Se instalarán módulos tomacorrientes dobles en un mismo bastidor, marca Cambre , modelo Siglo XXI.

Aire Acondicionado

- Se deberá construir un tablero seccional de Aire Acondicionado para cada piso, e instalar en el área de servicios comunes. (montaje y conexionado)
- Los Tablero Seccionales de aire acondicionado serán alimentados desde el tablero principal de piso ubicado en el acceso a los mismos
- Se deberá instalar un cable tipo subterráneo tetrapolar (tres fases + neutro) 4x16 mm², también se deberá instalar un conductor de tierra de sección igual o superior a la sección de alimentación
- Los tableros para Aire Acondicionado serán instalados en la sala destinada al Rack de comunicaciones y tableros Informático en la zona central de cada piso
- El dimensionamiento de los tableros se realizara de tal forma de prever ampliaciones futuras de un 25%
- Desde los tableros se deberá alimentar a cada aire en forma independiente por bandeja portacable existente y por cañería exclusiva a cada equipo donde no se cuente con dicha bandeja.
- La alimentación será mediante cable subterráneo de 3x4mm² y será punto a punto desde el Tablero a cada aire

- En el primer piso el tablero deberá alimentar 18 equipos de aire acondicionado y las protecciones irán dispuestas de la siguiente forma y equipado con los siguientes elementos:
 - Un interruptor tetrapolar de corte general.
 - Un interruptores diferencial tetrapolar.
 - Bornera de distribución
 - Dieciocho interruptores termomagnéticos bipolares.

- En el segundo piso el tablero deberá alimentar 11 equipos de aire acondicionado y las protecciones irán dispuestas de la siguiente forma y equipado con los siguientes elementos:
 - Un interruptor tetrapolar de corte general.
 - Un interruptores diferencial tetrapolar.
 - Bornera de distribución
 - Once interruptores termomagnéticos bipolares.

- En el tercer piso el tablero deberá alimentar 18 equipos de aire acondicionado y las protecciones irán dispuestas de la siguiente forma y equipado con los siguientes elementos:
 - Un interruptor tetrapolar de corte general.
 - Un interruptores diferencial tetrapolar.
 - Bornera de distribución
 - Dieciocho interruptores termomagnéticos bipolares.



- Tomacorrientes para A/A (total 47 un): próximo a cada equipo se deberá instalar un tomacorriente exterior marca Cambre de 20 Amp (fase, neutro y tierra) y una ficha macho de las mismas características para la alimentación individual de los equipos

Puesta a Tierra

- Para la instalación de puesta a tierra se usará la existente en edificio que recorre la caja de ascensores, conectándose el cable unipolar verde/amarillo de 50 mm² y de ahí alimentar la distribución o barra de tierra de cada tablero seccional.
- Se deberá realizar la medición de la PAT existente y emitir el certificado correspondiente intervenido por un profesional.

Documentación

- Al finalizar la obra se deberá presentar:
 - En cada tablero se deberá colocar en el lado interno de la puerta el diagrama unifilar correspondiente debidamente plastificado y legible
 - Plano con ubicación de bocas eléctricas de iluminación y tomacorrientes, tendidos de circuitos con identificación de secciones de cable.
 - Diagrama unifilar.
 - Resultado de medición de Puesta a Tierra
- Todo esto se deberá entregar en papel y medio digital formato Autocad.

Consideraciones generales

- Se deberá respetar en un todo las reglamentaciones vigentes de la ASOCIACION ELECTROTECNICA ARGENTINA
- Se deberá respetar LAS REGLAS DEL BUEN ARTE.
- Los planos con la ubicación de los bocas eléctricas serán entregados a los oferentes que concurren a la visita de obra obligatoria.

Listado de materiales y marcas sugeridos por razones técnicas y de estandarización

- Bandeja portacable perforada marca Samet 200mm o superior calidad y todos sus accesorios
- Cañería de PVC para electricidad color beige marca GEN-RED o similar con sus respectivos accesorios
- Tablero eléctrico metálicos marca GEN-ROD con contrafrente calado
- Bastidores con tapa marca Cambre modelo Siglo XXI color beige.
- Módulos tomacorrientes dobles combinados marca Cambre.
- Teclas para iluminación marca Cambre
- Interruptores Compactos marca Siemens /Schneider
- Llave termomagnética marca Siemens /Schneider
- Disyuntores diferenciales Siemens/Schneider.
- Cable unipolar marca Prysmian o Imsa antillama con sello Iram.
- Cable subterráneo marca Prysmian, Imsa o superior calidad.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACION PRIVADA N° 09/21 - Expte. N° 27598

- 1) Llámese a **Licitación Privada N° 09/21** caratulada: **“Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red informática con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la ciudad de Neuquén Capital”**.
- 2) **Acto de Apertura de Sobres:** Las propuestas serán abiertas el día **20 de Agosto del 2021 a las 09 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 24 de Agosto del 2021 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto



informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de la Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicadores efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 24 de Agosto del 2021 a partir de las 14hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estime corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **Garantía de Oferta: Completar el ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II y sus modificaciones.
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos cinco (\$5,00) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3274. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo Mínimo de Mantenimiento de Oferta: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **Completar ANEXO IV y V según corresponda.**
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª. Y 7ª. del presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación,



estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA Nº 09/21 - Expte. Nº 27598

- 1) **Objeto:** la presente licitación tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red eléctrica con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51 de la ciudad de Neuquén Capital.
- 2) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica). Se deben indicar expresamente las marcas cotizadas.
Importante: por una cuestión de estandarización y unificación en las redes eléctricas/ informáticas de este Poder Judicial, en aquellos materiales donde se indica una marca y modelo determinado, se debe a que ello facilita ampliaciones y modificaciones futuras e incluso la posibilidad de ensamblar y utilizar materiales de stock.
- 3) **Consultas Técnicas:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el **Área Operación y Mantenimiento sita en calle Leloir Nº 686 de Neuquén (Técnico Cristian Jardín y Alejandro Plottier - Tel. Cel. 299 6332547 - A).** Correo Electrónico: mantenimiento-fd@jusneuquen.gov.ar, cristiangabriel.jardin@jusneuquen.gov.ar, alejandro.plottier@jusneuquen.gov.ar.
La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 4) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 5) **VISITA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE (Previa a la cotización):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc., para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. En el caso de no poder realizar la visita de obra en la fecha y hora fijada a tal fin, se deberá coordinar con el **Técnico Cristian Jardín - Tel. Cel. 2996332547 en el horario administrativo, o correo electrónico cristiangabriel.jardin@jusneuquen.gov.ar**. En todos los casos, se deberá solicitar la firma del Certificado de visita **ANEXO VII** al personal del Área Operación y Mantenimiento. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**
- 6) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Área Operación y Mantenimiento que certifique la fecha de inicio de los mismo.
- 7) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

- 8) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.
- 9) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 10) Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 11) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento sita en calle Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén.
- 12) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 13) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 14) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 16) **Condiciones de Pago:** se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Subdirector de Infraestructura Judicial, Cr. Jorge Diez, o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán por correo electrónico.



- 17) **Modo de Presentación de la Oferta:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 18) SELLADO DE LEY. Importe total de sellado \$_____.





ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 16º Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2021

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 16º Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2021

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARE
(Cláusula 12º Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 20 de Agosto del 2021

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Licitación Privada N° 09/21 - Expte. N° 27598, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



ANEXO VII

COMPROBANTE DE VISITA (Cláusula 5º Pliego de Condiciones Particulares)

Neuquén, ___ de _____ del 2021.-

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. Nº.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

Extendido por:

.....
Área Operación y Mantenimiento
Firma y aclaración

ESTE COMPROBANTE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA



LICITACIÓN PRIVADA N° 09/21

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red eléctrica con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la Ciudad de Neuquén Capital."

INDICE

(Cláusula 17° Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	